



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



<b>ACUERDO DEL CIAAS</b>	AC-74/SO-12/2017	<b>SESIÓN DEL CAAS</b>	12/2017	<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>							
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	ADJUDICACIÓN DIRECTA CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E81-2017 (FUENTE ÚNICA)			<b>DEL</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HASTA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>FUNDAMENTO</b>	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			<b>TIPO DE CONTRATO</b>				<b>DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO</b>			
<b>FECHA DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>CERRADO</b> ( )	<b>ABIERTO</b> (X)	<b>FOLIO</b>	000000285-2018				
	22	DICIEMBRE	2017			<b>FECHA</b>	24 DE AGOSTO DE 2017				
						<b>CUENTA</b>	21053001				

<b>PROVEEDOR</b>	BAXTER, S.A. DE C.V.		<b>R.F.C.</b>	BAX871207MN3		<b>REGISTRO PATRONAL IMSS</b>	
<b>DOMICILIO</b> (Artículo 49 "RLAASSP")	AVENIDA DE LOS 50 METROS NÚMERO 2, COLONIA CIVAC, CÓDIGO POSTAL 62578, MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS						
<b>TELÉFONO(S)</b>	01 800 715 29 06 OPCIÓN 2		<b>FAX</b>	01 800 715 2906 OPCIÓN 3		<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	maria_del_consuelo_maldonado@baxter.com
<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>	15329 (CONSTITUTIVA) 8,269 (CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL)		<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	5 DE OCTUBRE DE 1945 4 DE DICIEMBRE DE 1987		<b>NOTARIO PÚBLICO</b>	LICENCIADO JOSÉ BANDERA OLAVARRÍA LICENCIADO ROGELIO MAGAÑA LUNA
<b>NOTARÍA PÚBLICA</b>	28 DEL DISTRITO FEDERAL 156 DEL DISTRITO FEDERAL		<b>FOLIO MERCANTIL</b>	LIBRO TERCERO, VOLUMEN 204, A FOJAS 222 Y BAJO EL NÚMERO 118 FOLIO MERCANTIL 9860			
<b>DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN</b>	LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, FABRICACIÓN, COMPRA, IMPORTACIÓN, VENTA, DISTRIBUCIÓN, EXPORTACIÓN O DE CUALQUIER OTRA MANERA COMERCIO CON DROGAS, MEDICINAS, SUBSTANCIAS QUÍMICAS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA USO HUMANO O VETERINARIO, MATERIAL DE CURACIÓN, APARATOS, INSTRUMENTOS Y DISPOSITIVOS PARA ALMACENAR, TRANSFERIR Y FRACCIONAR SANGRE Y SUS DERIVADOS, ENTRE OTROS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,129 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2012).						
<b>NOMBRE DE LA APODERADA LEGAL</b>	MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE		<b>ESCRITURA PÚBLICA</b>	72,754		<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	13 DE AGOSTO DE 2001
<b>NOTARIO PÚBLICO</b>	LICENCIADO ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA		<b>NOTARÍA PÚBLICA</b>	198 DEL DISTRITO FEDERAL		<b>FOLIO MERCANTIL</b>	9860
<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	"EL INSTITUTO" EMITIRÁ ÓRDENES DE REPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO		<b>LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES</b>	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO		<b>PLAZO PARA PAGO</b>	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.</b>	<b>IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.</b>	<b>P.L.A.</b>
ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS Y 040 PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018. CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$22,824,895.50 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)	\$57,061,422.00 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)	0% (X) 16% ( )

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p> MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>	<p> MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 94 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</p>	<p>"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.</p> <p> MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE APODERADA LEGAL</p>
---	--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:  
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

29/12/2017  
A/LNC/PDA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170599**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**DIVISION DE CONTRATOS**

✓

SIN TEXTO

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO  
No. CONTRATO: U170599  
No. REQUISICION: 09900100301170104  
ANEXO 1

PAGINA: 1  
FECHA: 2017/12/22  
HORA: 04:48:14 p.m.

PROVEEDOR : BAXTER, S. A. DE C. V.  
R.F.C. : BAX -871207-MN3  
No. PROVEEDOR: 00034233

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO	IMPORTE	(%)	(\$)	PRECIO	IMPORTE	IMPORTE
		MINIMA	MAXIMA	UNITARIO		DESCUENTO	DESCUENTO	NETO	MINIMO NETO	MAXIMO NETO
=====										
	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE:									
	DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.									
010.000 0234 00 00	DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.	13,973	34,932	\$1,633.50	\$57,061,422.00	0%	\$0.00	\$1,633.50	\$22,824,895.50	\$57,061,422.00
	Marca: SUPRANE /RS 540M96									
	Procedencia: PUERTO RICO									
	RFC Fabricante: BAX -871207-MN3									

COBERTURA :  
098001150900 34,932

IMPORTE DEL CONTRATO: \$22,824,895.50 \$57,061,422.00  
FIANZA REQUERIDA: \$5,706,142.20

IMPORTES CON LETRA:  
MÍNIMO : VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.  
MÁXIMO : CINCUENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.

## ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

  
Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz  
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

4





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170599**

## **ANEXO 2 (DOS)**

**“TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE  
LOS BIENES, ESQUEMAS PARTICULARES DE ENTREGA Y  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 20 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



6

SM TEXTIC

**ANEXO 4**  
**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN**  
**COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS**  
**INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.**  
**FUENTE ÚNICA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

**1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).**

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes **Términos y Condiciones** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado **Requerimiento**.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

**2. Descripción amplia y detallada de los bienes.**

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

**3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)**

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

**4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).**

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de notificarse la adjudicación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La **vigencia** de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

**5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).**

**Normas:**

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos; así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

**5.1 Cumplimiento de normas.**

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

**6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).**

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

### 6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
  - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
  - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
  - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

### 6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.



**6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:**

- Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:
  - a) Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.
  - b) Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).
  - c) En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.
- De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:
  - a) Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciatario transmita a un tercero la explotación del bien, o
  - b) Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.
- Manifestación de si su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:
  - a) Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.
  - b) Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

**6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

**7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

**8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

**9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).**

**9.1 Plazo y lugar de entrega.**

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

ANEXOS  
57 Negociadas  
DIVISION DE CONTRATOS



Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.

- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficialía de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

#### 9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.





Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.
- Claves con entrega de Vaporizadores



#### 10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

##### a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

9/No concluidas  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**b. Deduciones.**

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

Caso		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
<b>PARA EL IMSS</b> Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
<b>EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.</b> Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

**11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)**

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

**12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)**

**12.1 Canje.**

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos



identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

## 12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de las dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.



En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

### **12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).**

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

### **13. Pago (4.18.6 POBALINES).**

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "**Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes**".

### **14. Anticipos (4.19 POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### **15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).**

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.



**16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).**

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el **Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes"**.

Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

**17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).**

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

**18. Otras condiciones.**

**18.1 Calidad**

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

**Para el IMSS**

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.



El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

## 18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.



Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requirentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

### **19.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.**

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

### **Penas convencionales**

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se






calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

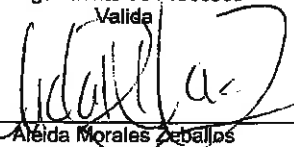
El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requerientes se actúa como área integradora de los requerimientos.

*"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."*

  
\_\_\_\_\_  
María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Autoriza

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Israel Cruz Rodríguez  
Titular de la División de Apoyo Técnico y  
Consultivo  
Revisa

  
\_\_\_\_\_  
Ángel Isaac Avelino Acosta  
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y  
Seguimiento de Procesos  
Valida

  
\_\_\_\_\_  
Arelida Morales Sepúlveda  
Subjefa de Apoyo Técnico  
Elabora

### Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.
- **Claves con entrega de vaporizadores**, claves que en apego al artículo 55 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para su consumo hacen necesario invariablemente la utilización de equipo propiedad del proveedor, vaporizadores, durante el tiempo requerido para su consumo.

**Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:**

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

#### **Confidencialidad**

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

#### **Pruebas Diagnósticas**

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.



3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el periodo de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

### Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

### Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

#### Deductiva

<b>PARA EL IMSS</b> Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.
---	---	--

### Claves con entrega de vaporizadores:

En caso de resultar adjudicado, el licitante en términos de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 55 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá proporcionar durante la vigencia del contrato sin costo para el Instituto vaporizadores para el consumo de las claves objeto de contratación, debiendo realizar la instalación dentro de los 15 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de los contratos.

El proveedor al vencimiento del contrato y hasta 15 días naturales posteriores deberá recolectar los vaporizadores de su propiedad en los Hospitales del Instituto.





DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Chihuahua	HRO No. 26 GUANAJUATO	0
Delegación Chihuahua	HRO No. 36 VALLE DE ALLENDE	0
Delegación Coahuila	HGZ 01 SALTILLO	7
Delegación Coahuila	HGZ 02 SALTILLO	1
Delegación Coahuila	HGSZ 06 PARRAS DE LA FUENTE	0
Delegación Coahuila	HGZ 07 MONCLOVA	2
Delegación Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS	0
Delegación Coahuila	HGSZ 13 CD. ACUÑA	0
Delegación Coahuila	HGZ 16 TORREON	5
Delegación Coahuila	HGZ 18 TORREON	0
Delegación Coahuila	HGSZ 20 FCO. I MADERO	0
Delegación Coahuila	HGSZ 21 SAN PEDRO DE LAS COLONIAS	0
Delegación Coahuila	HGZ 24 NUEVA ROSITA	0
Delegación Coahuila	HGSZ 27 PALAU	0
Delegación Coahuila	HRO 33 RAMOS ARIZPE	0
Delegación Coahuila	HRO 51 SAN BUENAVENTURA	0
Delegación Coahuila	HRO 79 MATAMOROS	0
Delegación Coahuila	UMAA 89 SALTILLO	0
Delegación Coahuila	UMAA 90 TORREON	0
Delegación Colima	HGZ No. 1 Colima	5
Delegación Colima	HGZ No. 4 Tecoman	1
Delegación Colima	HGZ No. 10 Manzanillo	5
Delegación DF Norte	HGZ 29	0
Delegación DF Norte	HGZ 24	0
Delegación DF Norte	HGZ 48	0
Delegación DF Norte	HGP 3-A	0
Delegación DF Norte	HGZ 27	0
Delegación DF Norte	HGR 25	0
Delegación DF Sur	HGZ 2A	23
Delegación DF Sur	HGZ 47	14
Delegación DF Sur	HGZAM 8	18
Delegación DF Sur	HGZ 1A	24
Delegación DF Sur	HGZ 32	24
Delegación DF Sur	UMAA 42	8
Delegación DF Sur	HGZ 30	9
Delegación DF Sur	UMAA	6
Delegación DF Sur	HGR 1	24
Delegación DF Sur	HGR 2	85
Delegación DF Sur	UMAA 162	8
Delegación Durango	HGZ No.1 Durango	6
Delegación Durango	HGZ No. 51	5
Delegación Durango	UMAA 53	4
Delegación Durango	HGSZ No. 2	0
Delegación Durango	HGZ No. 46	5
Delegación Durango	HRO No. 162	0





DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Jalisco	HGSZ N° 27 VILLA CORONA	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 53	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 57	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 61	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 65	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 71	0
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 72	4
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 75	5
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 98	0
Delegación México Oriente	H.G.R. No 195	4
Delegación México Oriente	H.G.Z. No 197	6
Delegación México Oriente	U.M.A.A No 180	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A No 198	0
Delegación México Oriente	U.M.A.A No 199	0
Delegación México Oriente	HGR 200	10
Delegación México Poniente	UMAA 231	0
Delegación México Poniente	HGO-221	0
Delegación México Poniente	HGR 251	20
Delegación México Poniente	HGR-220	5
Delegación México Poniente	HGZ-58	5
Delegación México Poniente	HGZ-194	5
Delegación México Poniente	HR AMANALCO	1
Delegación México Poniente	HR SAN JOSE DEL RINCON	1
Delegación Michoacán	HGR NO.1 MORELIA	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 2 ZACAPU	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 4 ZAMORA	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 8 URUAPAN	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 24 PEDERNALES	0
Delegación Michoacán	H.G.Z. NO. 12 LAZARO CARDENAS	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 7 LA PIEDAD	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 9 APATZINGAN	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 17 LOS REYES	0
Delegación Michoacán	H.G.S.Z. NO. 33 TUXPAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS AÑO DE ROSALES	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS PARACHO	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS COALCOMAN	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS HUETAMO	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS VILLA MAR	0
Delegación Michoacán	HRS OPORT IMSS BUENA VISTA TOMATLAN	0
Delegación Michoacán	UMAA	0
Delegación Morelos	HGZ 5 ZACATEPEC	7
Delegación Morelos	HGZ 7 CUAUTLA	5
Delegación Morelos	HGR 1 CUERNAVACA	7
Delegación Nayarit	HGZ No. 1 TEPIC	8
Delegación Nayarit	UMAA 28	2







DELEGACION / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 1	4
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 2	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 50	5
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 5	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 7	0
Delegación San Luis Potosí	HGZ No. 9	0
Delegación Sinaloa	HGR N. 1 CULIACAN	0
Delegación Sinaloa	HGP N. 2 LOS MOCHIS	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	0
Delegación Sinaloa	HGSZ N. 4 NAVOLATO	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 28 COSTA RICA	0
Delegación Sinaloa	HGSZ#30 GUAMUCHIL	0
Delegación Sinaloa	HGZ MF N. 32 GUASAVE	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 12 EL FUERTE	0
Delegación Sinaloa	HRS No. 16 VILLA UNIÓN	0
Delegación Sinaloa	HGZ N. 49 LOS MOCHIS	0
Delegación Sinaloa	UMAA/UMF. 55 CULIACAN	0
Delegación Sonora	HGR No. 1 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 2 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 3 NAVOJOA	0
Delegación Sonora	HGZ No. 4 GUAYMAS	0
Delegación Sonora	HGZ No. 5 NOGALES	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 6 LA FOSTA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 7 HUATAMPO	0
Delegación Sonora	HGZ 14 HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGZ No. 8 CABORCA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 9 PTO. PEÑASCO	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 12 AGUA PRIETA	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 23 NACOZARI	0
Delegación Sonora	HGP HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	UMAA HERMOSILLO	0
Delegación Sonora	HGSZ No. 54 EMPALME	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 2 CÁRDENAS, 3 EQUIPOS	0
Delegación Tabasco	HGZ NO 46, VILLAHERMOSA, 12 EQUIPOS	0
Delegación Tabasco	HGZ 01	0
Delegación Tamaulipas	HGZ 01	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 11	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 13	S/R
Delegación Tamaulipas	HGZ 15	S/R
Delegación Tlaxcala	HGZ 1	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 2	0
Delegación Tlaxcala	HGSZ/UMF 8	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 28	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 71	7
Delegación Veracruz Norte	HGZ No 33	2

1



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Norte	HGZ 00 36	0
Delegación Veracruz Sur	HGZ 08 CORDOBA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 35 COSAMALOAPAN	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 32 MINATITLAN	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 16 OMEALCA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGRO 01 ORIZABA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 33 TIERRA BLANCA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 12 POTRERO	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGSZ 19 COSOLAPA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HGZ 36 COATZACOALCOS	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO ZONGOLICA	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO COSCOMATEPEC	S/R
Delegación Veracruz Sur	HRO JALTIPAN	S/R
Delegación Yucatán	HGZ 01	0
Delegación Yucatán	HGZ 01	0
Delegación Yucatán	HGZ 01	0
Delegación Yucatán	HGZ 01	24
Delegación Yucatán	HGZ 01	0
Delegación Yucatán	HGZ 01	0
Delegación Zacatecas	HGZ1	S/R
Delegación Zacatecas	HGZ2	S/R
UMAE Cardiología Nuevo León	UMAE Cardiología Nuevo León	10
UMAE Especialidades Coahuila	UMAE Especialidades Coahuila	10
UMAE Especialidades Guanajuato	UMAE Especialidades Guanajuato	20
UMAE Especialidades Jalisco	UMAE Especialidades Jalisco	16
UMAE Especialidades La Raza	UMAE Especialidades La Raza	15
UMAE Especialidades Nuevo León	UMAE Especialidades Nuevo León	0
UMAE Especialidades Puebla	UMAE Especialidades Puebla	5
UMAE Especialidades Sonora	UMAE Especialidades Sonora	11
UMAE Especialidades SXXI	UMAE Especialidades SXXI	S/R
UMAE Especialidades Veracruz	UMAE Especialidades Veracruz	S/R
UMAE Especialidades Yucatán	UMAE Especialidades Yucatán	0
UMAE Gineco Jalisco	UMAE Gineco Jalisco	S/R
UMAE Gineco Nuevo León	UMAE Gineco Nuevo León	S/R
UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	8
UMAE Gineco SXXI	UMAE Gineco SXXI	0
UMAE Ginecología La Raza	UMAE Ginecología La Raza	4



DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	0234
UMAE Oncología SON	UMAE Oncología SON	0
UMAE Pediatría Jalisco	UMAE Pediatría Jalisco	8
UMAE Pediatría SXXI	UMAE Pediatría SXXI	5
UMAE Traumatología Lomas Verdes	UMAE Traumatología Lomas Verdes	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE ORTOPEDIA	2
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA	6
UMAE Traumatología Nuevo León	UMAE Traumatología Nuevo León	13
UMAE Traumatología Puebla	UMAE Traumatología Puebla	7

Se define como vaporizador, al accesorio básico, montable en los equipos de anestesia, que permite mantener la administración de agentes anestésicos suministrados a pacientes adultos y pediátricos durante el transoperatorio. Vaporizador con sistema automático de compensación de temperatura dentro del rango de 10 a 40 grados centígrados (termocompensado). Con mecanismo automático que entregue concentración constante independientemente del flujo de gas a través del vaporizador entre 0.25 a 15 litros por minuto (flujo compensado). Con incrementos de concentración de 0.2% de 0 a 2% y de 0.5% de 2% a 5% en volumen o incrementos de 0.5 en el intervalo de 1 a 5 % o de 0.25% en el intervalo de 0 a 1%. Capacidad de llenado de líquido de 200 ml o mayor con entrada para verter el contenido del frasco de agente anestésico. Visor de vidrio prismático indicador de llenado. Con mecanismo que evite el uso simultáneo de dos o más vaporizadores y administración de mezclas de agentes anestésicos. Compensación para presión barométrica en alturas de 0 a 2400 metros sobre el nivel del mar; los cuales deberán estar en condiciones óptimas de uso, correspondiendo el mantenimiento e instalación por ser de su propiedad.

Deductivas adicionales aplicables al esquema de claves con entrega de vaporizadores:

Descripción	Porcentaje	Detalle
<p><b>PARA EL IMSS</b> Cuando el licitante adjudicado no realice la entrega de los vaporizadores en el periodo indicado.</p>	0.5%	<p><b>Supuesto:</b> 15 días naturales después del inicio de la vigencia del contrato, a partir del día 16 continúa el incumplimiento parcial o deficiente.</p> <p><b>Determinación</b> El día 16, comienza la aplicación del 0.5% por día natural, sobre el monto total de la clave asignada por Delegación y UMAE hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Lo anterior, con independencia de que subsista la necesidad de entrega.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL #66 "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
01010200203	FARMACIA HGT N.º 1 FARMACIA	JOSE MA. CHAVEZ #202 COL. INDAVITA C.P. 20270	01010200203	AGUASCALIENTES AGS
01010200203	H. GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. DE LOS CONDOS # 102 FRACCIONAMIENTO GUAJALIENTE C.P. 20100	01010200203	AGUASCALIENTES AGS
0180011509000	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CARRTERA VILLANUEVA DE GARCIA 8314 CD INDUSTRIAL	0180011509000	AGUASCALIENTES AGS
020101200203	H. GRAL. ZONA 30 FARMACIA	AV. LEFEO Y CALLE 58 EN COL. NUEVA C.P. 21100	020101200203	AGUASCALIENTES AGS
020201200203	H. GRAL. ZONA 18 FARMACIA	AV. INSURGENCIAL Y 3ª FRENTE No. 44 S. 27200	020201200203	AGUASCALIENTES AGS
020301200203	H. GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	CALLE PRIMAVERA # 8008, COL. MARQUES VILLANUEVA C.P. 21480	020301200203	AGUASCALIENTES AGS
02040200203	H. GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AV. CERRILLO Y BENEJUNIA N.º 1 EN C.P. 20400	02040200203	AGUASCALIENTES AGS
02050200203	H. GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDÓZ Y BLVD. LAZARO CARDENAS SAN LA MERA C.P. 22450	02050200203	AGUASCALIENTES AGS
021301200203	H. GINECO-OBSTETRICIA N.º 1 FARMACIA	CALLE CANACA #18201 ETAPA DEL RIO C.P. 22200	021301200203	AGUASCALIENTES AGS
021801200203	H. GINECO-PEDIATRIA N.º 1 FARMACIA	BLVD. A. J. CALLENTI No. 805 Y G. FRANCISCO CARDENAS C.P. 22420	021801200203	AGUASCALIENTES AGS
0220011509000	ALMACEN DELEGACIONAL EN B. J. CALIF. FARMACIA	BLVD. LAZARO CARDENAS 65288 COL. NVO. MEXICALI C.P. 21600	0220011509000	AGUASCALIENTES AGS
030201200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. DE FERRELL Y HERFOS DE INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 2000	030201200203	AGUASCALIENTES AGS
03040200203	H. GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD. A. Q. ACIEN. ENTRE (GRANDE RAMBOS) E INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 2000	03040200203	AGUASCALIENTES AGS
0305030020203	H. GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	CARR. ATODAS SANTOS KM 5.5 FRACC. BRIBAS DEL PACIFICO REAL C.P. 20880	0305030020203	AGUASCALIENTES AGS
030701200203	H. GRAL. SUBZONA 5 FARMACIA	BLVD. ISLA LINDA ZAPATA Y 8N LUIS POTOSI COL. LOMA RONITA C.P. 20040 MPIO. MULEGUE	030701200203	AGUASCALIENTES AGS
03070200203	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	BLVD. TECNICO DONCO SIN ENTRE JOSE AGUSTIN OSBENA Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 235	03070200203	AGUASCALIENTES AGS
0308011509000	DELEGACION N.º 2 FARMACIA	FCC. IMAJERO 3315 ENTRE HUANUCOS DEL 47 Y COL. EGIO MILITAR C.P. 23020	0308011509000	AGUASCALIENTES AGS
040201200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TALAMANTES SAN COL. CENTRO C.P. 24000	040201200203	AGUASCALIENTES AGS
04020200203	H. GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CALLE 2.ª Y CALLE 6.ª DEL COMERCIO, ENTRE CALLE 20 Y 22 COL. CENTRO C.P. 24100	04020200203	AGUASCALIENTES AGS
05010200203	H. GRAL. ZONA 11 FARMACIA	L.O.S. 5. COL. REGISERO AGRICOLA Y CARRETERA 87 KM 5	05010200203	AGUASCALIENTES AGS
050201200203	H. GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	BOLIVAR CO. INSTITUCION Y H. HUANUCOS	050201200203	AGUASCALIENTES AGS
05020200203	H. GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION AV. CHAPULTEPEC LAZARIN Y ORQUIDEAS	05020200203	AGUASCALIENTES AGS
05020300203	H. GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION NUM 250 DTE Y ORQUIDEAS VALLE	05020300203	AGUASCALIENTES AGS
0503050020203	H. GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	CARR. 17 SALTILO-PIEDRAS NEGRAS AV. VALPARAISO Y DURANGO	0503050020203	AGUASCALIENTES AGS
05040200203	H. GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS 808N Y CALLE EN PROYECTO	05040200203	AGUASCALIENTES AGS
05040300203	H. GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	05040300203	AGUASCALIENTES AGS
050404200203	H. GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	FOCO MADRID Y VERDEPOZ, MAPALES Y BLVD. GUSTAVO DIAZ O	050404200203	AGUASCALIENTES AGS
050701200203	H. GRAL. SUBZONA 13 FARMACIA	AV. HIDALGO Y CALLE 6.ª DEL COMERCIO, ENTRE CALLE 20 Y 22 COL. CENTRO C.P. 24100	050701200203	AGUASCALIENTES AGS
051101200203	UMAE ESPECIALIDADES COAHUILA - FARMACIA	BOLIVAR GONZALEZ Y ALVARO OBREGON	051101200203	AGUASCALIENTES AGS
05200500203	U. MED. FAMILIAR 73 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION 2801, VALL. CHAPULTEPEC LAZARIN-ORQUIDEAS	05200500203	AGUASCALIENTES AGS
05243700203	UMAE N.º 10 FARMACIA	PABLO O. MORA Y M. DOBADO	05243700203	AGUASCALIENTES AGS
060103200203	FARMACIA DEL HGT NO. 1	Dominio Rodríguez No. 750 Nuevo Centro Metropolitano	060103200203	AGUASCALIENTES AGS
060104200203	HOSPITAL GENERAL DE ZONA N.º 1	PASEO DE LAS GARZAS NO. 20	060104200203	AGUASCALIENTES AGS
060401200203	FARMACIA DEL H.G.S. 2 Y ALF. NO. 4	AV. DE LOS MAESTROS 148	060401200203	AGUASCALIENTES AGS
0608011509000	ALMACEN DELEGACIONAL EN COLIMA	AVENIDA JUAN AZULI NO. 250, FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 28005	0608011509000	AGUASCALIENTES AGS
070101200203	H. GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. DON ESTEBAN MARTIN NO. 2	070101200203	AGUASCALIENTES AGS
07010200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	KAGAGUA NO. 10, COLONIA ALTAVILLA SP 28887	07010200203	AGUASCALIENTES AGS
0702011509000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GIZ	RASTRO RIO BARINAL, RIO IGUAZO ZARAGOZA, BELLO RABASA Y PARQUE MUNICI	0702011509000	AGUASCALIENTES AGS
0702021509000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAPACHULA	CARR. COATEPEL Y R. COATEPEL	0702021509000	AGUASCALIENTES AGS
080101200203	H. GRAL. ZONA 8 FARMACIA	KM 7 CARR. TUXTLA GIZ - HERZAN SAN CRISTOBAL LAS CASAS	080101200203	AGUASCALIENTES AGS
080102200203	H. GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	Intersección Sur Pie Km 4 Parq. José Los Nogales	080102200203	AGUASCALIENTES AGS
080201200203	H. GRAL. ZONA MF 18 FARMACIA	MUTUALISMO CALLE 4A ORIENTE COSTA RICA Y PANAMA	080201200203	AGUASCALIENTES AGS
08020200203	H. GRAL. ZONA MF 11 FARMACIA	AV. JUAN RUIZ DE ALARCON U HABIT CASAS GRANDES SECC IA	08020200203	AGUASCALIENTES AGS
08020300203	H. GRAL. ZONA MF 23 FARMACIA	CARR. CHICHUATLÁN Y CERRILLO FUERTES Y CALZ 16 DE SEPT	08020300203	AGUASCALIENTES AGS
080301200203	H. GRAL. REGIONAL 08 FARMACIA	AV. RO DONCHOS NO 118, BARRERA Y CALLE PONIENTE COL. AGRICOLA	080301200203	AGUASCALIENTES AGS
08030200203	HOSPITAL GENERAL NO. 1 FARMACIA	CARR. A JERES MEXICO-TAPACHULA AV. INDEPENDENCIA ALAMITO Y GIRONETA MINE	08030200203	AGUASCALIENTES AGS
08030300203	H. GRAL. SUBZONA 22 FARMACIA	LOTE BRAVO	08030300203	AGUASCALIENTES AGS
080401200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN CHIQUAHUA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA GONDE	080401200203	AGUASCALIENTES AGS
08040200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	PORFIRIO DIAZ B. JUAREZ E ZAPATA Y VICTORIA	08040200203	AGUASCALIENTES AGS
08040300203	H. GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA GONDE	08040300203	AGUASCALIENTES AGS
08040400203	U. MED. FAMILIAR 10 FARMACIA	CALLE PROFESOR ESTHER GALARZA NUM 922 COL. CHAPALA OTE	08040400203	AGUASCALIENTES AGS
082411200203	UMAJMA 53 FARMACIA	CALLE ESCUELA NORMAL PRESIDIO DE LAS CAÑAS COL. BIVESTRE DORADOR	082411200203	AGUASCALIENTES AGS
08241200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN DURANGO	MESITA DE LA MATA DEL CENTRO DEL FOXTIN	08241200203	AGUASCALIENTES AGS
110101200203	H. GRAL. ZONA 4 FARMACIA	N.º A CASTRO Y BOLIVAR ALVARO ALVARO	110101200203	AGUASCALIENTES AGS
11010200203	H. GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALEJAN EN	11010200203	AGUASCALIENTES AGS
110201200203	H. GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 6 COL. 15 DE OCTUBRE SN C.P. 34286	110201200203	AGUASCALIENTES AGS
11020200203	H. GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV. M. J. ALVARO - ERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	11020200203	AGUASCALIENTES AGS
11020300203	H. GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	AV. REFORMA 397 FRACC. GANER	11020300203	AGUASCALIENTES AGS
110401200203	H. GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE SN COLONIA SAN PEDRO	110401200203	AGUASCALIENTES AGS
11040200203	H. GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	CARR. 180 101 COLONIA SAN RAFAEL	11040200203	AGUASCALIENTES AGS
110701200203	H. GRAL. SUBZONA 10 FARMACIA	ESQ. CARR. SAN FCO. 265 Y SAN GON. LEON S-N KM 1 Y 2 G. NOMBRE	110701200203	AGUASCALIENTES AGS
11070200203	H. GRAL. SUBZONA 10 FARMACIA	ESQ. AV. HERRERA 236 Y CALLE PROYECTA	11070200203	AGUASCALIENTES AGS
11101200203	H. GRAL. SUBZONA 18 FARMACIA	Carr. 17 Parq. Y Miguel Henríquez	11101200203	AGUASCALIENTES AGS
111601200203	UMAE GINECO - OBSTETRIA GUANAJUATO - FARMACIA	CARR. 3400 GUANAJUATO	111601200203	AGUASCALIENTES AGS
11160200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUANAJUATO - FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	11160200203	AGUASCALIENTES AGS
120201200203	H. GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	120201200203	AGUASCALIENTES AGS
12020200203	H. GRAL. ZONA MF 4 FARMACIA	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	12020200203	AGUASCALIENTES AGS
120401200203	H. GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	CARRETERA NACIONAL KM 196	120401200203	AGUASCALIENTES AGS
12040200203	H. GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	CALLE ESCUELA NORMAL PRESIDIO DE LAS CAÑAS COL. BIVESTRE DORADOR	12040200203	AGUASCALIENTES AGS
12040300203	H. GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	MESITA DE LA MATA DEL CENTRO DEL FOXTIN	12040300203	AGUASCALIENTES AGS
12040400203	ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO	N.º A CASTRO Y BOLIVAR ALVARO ALVARO	12040400203	AGUASCALIENTES AGS
130101200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALEJAN EN	130101200203	AGUASCALIENTES AGS
130201200203	H. GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 6 COL. 15 DE OCTUBRE SN C.P. 34286	130201200203	AGUASCALIENTES AGS
13020200203	H. GRAL. ZONA MF 6 FARMACIA	AV. M. J. ALVARO - ERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	13020200203	AGUASCALIENTES AGS
13020300203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	AV. REFORMA 397 FRACC. GANER	13020300203	AGUASCALIENTES AGS
13020400203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE SN COLONIA SAN PEDRO	13020400203	AGUASCALIENTES AGS
13020500203	H. GRAL. SUBZONA 38 FARMACIA	CARR. 180 101 COLONIA SAN RAFAEL	13020500203	AGUASCALIENTES AGS
1303011509000	ALMACEN DELEGACIONAL EN HIDALGO	ESQ. CARR. SAN FCO. 265 Y SAN GON. LEON S-N KM 1 Y 2 G. NOMBRE	1303011509000	AGUASCALIENTES AGS
140101200203	H. GRAL. ZONA 21 FARMACIA	ESQ. AV. HERRERA 236 Y CALLE PROYECTA	140101200203	AGUASCALIENTES AGS
14010200203	H. GRAL. ZONA NUM. 87 FARMACIA	Carr. 17 Parq. Y Miguel Henríquez	14010200203	AGUASCALIENTES AGS
14010300203	H. GRAL. ZONA 30 FARMACIA	CARR. 3400 GUANAJUATO	14010300203	AGUASCALIENTES AGS
140201200203	H. GRAL. ZONA MF 20 FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	140201200203	AGUASCALIENTES AGS
14020200203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	14020200203	AGUASCALIENTES AGS
14020300203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	14020300203	AGUASCALIENTES AGS
14020400203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	CARRETERA NACIONAL KM 196	14020400203	AGUASCALIENTES AGS
14020500203	H. GRAL. ZONA MF 8 FARMACIA	CALLE ESCUELA NORMAL PRESIDIO DE LAS CAÑAS COL. BIVESTRE DORADOR	14020500203	AGUASCALIENTES AGS
140401200203	H. GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	MESITA DE LA MATA DEL CENTRO DEL FOXTIN	140401200203	AGUASCALIENTES AGS
14040200203	H. GRAL. REGIONAL 49 FARMACIA	N.º A CASTRO Y BOLIVAR ALVARO ALVARO	14040200203	AGUASCALIENTES AGS
14080200203	H. GRAL. REGIONAL 48 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALEJAN EN	14080200203	AGUASCALIENTES AGS
14050300203	H. GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 6 COL. 15 DE OCTUBRE SN C.P. 34286	14050300203	AGUASCALIENTES AGS
14050400203	H. GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	AV. M. J. ALVARO - ERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	14050400203	AGUASCALIENTES AGS
14050500203	H. GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	AV. REFORMA 397 FRACC. GANER	14050500203	AGUASCALIENTES AGS
14050600203	H. GRAL. REGIONAL 110 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE SN COLONIA SAN PEDRO	14050600203	AGUASCALIENTES AGS
141301200203	UMAE PEDIATRIA JALISCO - FARMACIA	CARR. 180 101 COLONIA SAN RAFAEL	141301200203	AGUASCALIENTES AGS
14130200203	UMAE GINECO - OBSTETRICIA JALISCO - FARMACIA	ESQ. CARR. SAN FCO. 265 Y SAN GON. LEON S-N KM 1 Y 2 G. NOMBRE	14130200203	AGUASCALIENTES AGS
14130300203	UMAE ESPECIALIDADES JALISCO - FARMACIA	ESQ. AV. HERRERA 236 Y CALLE PROYECTA	14130300203	AGUASCALIENTES AGS
150101200203	H. G. 2 No. 57 FARMACIA	Carr. 17 Parq. Y Miguel Henríquez	150101200203	AGUASCALIENTES AGS
15010200203	H. G. 2 No. 58 FARMACIA	CARR. 3400 GUANAJUATO	15010200203	AGUASCALIENTES AGS
15010300203	H. G. 2 No. 98 FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	15010300203	AGUASCALIENTES AGS
15010400203	H. G. 2 No. 71 FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	15010400203	AGUASCALIENTES AGS
15010500203	H. G. 2 No. 187 TEXCOCO FARMACIA	CALLE ESPAÑA ESQUINA SUECIA COLONIA LOS PARAISOS C.P. 37320	15010500203	AGUASCALIENTES AGS
15010600203	H. G. 2 No. 93 FARMACIA	CARRETERA NACIONAL KM 196	15010600203	AGUASCALIENTES AGS
150201200203	H. G. 2 No. 76 FARMACIA	CALLE ESCUELA NORMAL PRESIDIO DE LAS CAÑAS COL. BIVESTRE DORADOR	150201200203	AGUASCALIENTES AGS
150301200203	H. G. REGIONAL No. 100 FARMACIA	MESITA DE LA MATA DEL CENTRO DEL FOXTIN	150301200203	AGUASCALIENTES AGS
15030200203	H. G. REGIONAL No. 200 FARMACIA	N.º A CASTRO Y BOLIVAR ALVARO ALVARO	15030200203	AGUASCALIENTES AGS
151301200203	H. GINECO-OBSTETRICIA F 86 2DO FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALEJAN EN	151301200203	AGUASCALIENTES AGS
150101200203	H. G. 2 No. 54 FARMACIA	CARRETERA DURANGO-MEXICO KM. 6 COL. 15 DE OCTUBRE SN C.P. 34286	150101200203	AGUASCALIENTES AGS
15010200203	H. G. 2 No. 194 FARMACIA	AV. M. J. ALVARO - ERMA Y LERDO BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	15010200203	AGUASCALIENTES AGS
150501200203	H. G. REGIONAL No. 220 FARMACIA	AV. REFORMA 397 FRACC. GANER	150501200203	AGUASCALIENTES AGS
15050200203	H. G. REGIONAL No. 261 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELARDE SN COLONIA SAN PEDRO	15050200203	AGUASCALIENTES AGS
15050300203	H. G. REGIONAL No. 270 FARMACIA	CARR. 180 101 COLONIA SAN RAFAEL	15050300203	AGUASCALIENTES AGS
15050400203	H. G. REGIONAL No. 281 FARMACIA	ESQ. CARR. SAN FCO. 265 Y SAN GON. LEON S-N KM 1 Y 2 G. NOMBRE	15050400203	AGUASCALIENTES AGS
15050500203	H. G. REGIONAL No. 281 FARMACIA	ESQ. AV. HERRERA 236 Y CALLE PROYECTA	15050500203	AGUASCALIENTES AGS
15050600203	H. G. REGIONAL No. 281 FARMACIA	Carr. 17 Parq. Y Miguel Henríquez	15050600203	AGUASCALIENTES AGS
15050700203	H. G. REGIONAL No. 281 FARMACIA	CARR. 3400 GUANAJUATO	15050700203	AGUASCALIENTES AGS
15050800203	H. G. REGIONAL No. 281 FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	15050800203	AGUASCALIENTES AGS
15050900203	H. G. REGIONAL No. 281 FARMACIA	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S-N COL. LOS PARAISOS CP 37320	15	

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO**

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CLAS	PTAL ENTREGA	DESC UNIDAD	DIRECCION	CODIGO	CIUDAD
170103020023	HGZ 83 FARMACIA	AV. CAMELINAS NO. 1696, COL. ELECTRICISTAS, C.P. 86200	MORELIA, MICH.		MICHOACAN
170202020023	HGZ NUM 1 ZACAPU	PROL. MORELOS Y ESTACION	ZACAPU		MICHOACAN
170302020023	HGZ 12 LAZARO CARDENAS	AV. LA CAJONERA Y CIRIGUANA	CD. LAZARO CARDENAS		MICHOACAN
170401200203	HGZ NUM 9 APATZINGAN	CORRECTORA Y 22 DE OCTUBRE	APATZINGAN		MICHOACAN
170402200203	HGZ 17 LOS REYES	18 DE SEPTIEMBRE 185	LOS REYES		MICHOACAN
170403200203	HGZ MF NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N	PEDERNALES		MICHOACAN
170501200203	HGR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	MORELIA		MICHOACAN
170701200203	HGZ NUM 1 LA PIEDAD	CALLE CIPRES 01 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 56377 LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD		MICHOACAN
170801150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Jesús Serrano Flores Excm. Manuel Pérez Coronado s/n	MORELIA		MICHOACAN
180201200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	COMACHO MOLINA Y PUENTE RIO	CHIAUTLA MOR		MORELOS
180202200203	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL S/N	ZACAPEC MOR		MORELOS
180501200203	H GRAL. REGIONAL MF 1 FARMACIA	ALTOPISTA MEXICO-OACAJULCO Y PLAN DE AYALA	CIERNAVACA MOR		MORELOS
182422200203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPITLA, MORELOS	CARRITERA YECAPITLA, AGUA MEDICINA KM 12 S/N YECAPITLA, MORELOS	YECAPITLA		MORELOS
190101200203	H GRAL. ZONA 1 FARMACIA	AV INSURGENTES S/N COL. OBRERA	TEPEC NAY		NAYARIT
190201200203	H GRAL. ZONA MF 10 FARMACIA	BLVD LUCIO SCHVEYERIA Y CARR INTERNACIONAL	SANTIAGO DCUINTLA N		NAYARIT
190401200203	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	TUXPAN NAY		NAYARIT
190522200203	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	CARR A APONETA TEPIO PROLONG MORELOS	ACAPONETA NAY		NAYARIT
190403200203	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	HIDALGO PONIENTE 110 COL. ATENAS C.P. 63715	COMPOSTELA LAS VARAS		NAYARIT
190001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN NAYARIT	RETORNO NUM 72 ENTRE CHOCHESES Y AV INSURGENTES COL. OBRERA	TEPEC		NAYARIT
2000101200203	H.G.Z No.17 FARMACIA	FORTILMATO OZAMA 22827 COL. JUAREZ CP 84420 ENTRE BOYLE Y CAMALZO	MONTERREY, NL		NUEVO LEON
200102200203	H.G.Z No.4 FARMACIA	MATAMOROS PTE. 8320 COL. CENTRO C.P. 87180 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	GPE. VILLA NL		NUEVO LEON
200103200203	H.G.Z No.33 FARMACIA	AV FELIX URBESTI GOMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 84010 ENTRE AV. CONSTITUCION Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	MONTERREY, NL		NUEVO LEON
200105200203	HGZ 67 APODACA FARMACIA	CARRITERA A HIGUEL AL EMAN KM. 24 + 108 A LA ALTURA DE BARRIETA C.P. 86800	APODACA, NL		NUEVO LEON
200201200203	H.G.Z No. 5 FARMACIA	PROLONG. JUAREZ Y CARR. NAL. MEXICO-LAREDO S/N COL. TURBIDE C.P. 84420	NICOLAS DE LOS GARZA, N		NUEVO LEON
200202200203	H.G.Z No. 2 FARMACIA	PROLONG. JUAREZ Y CARR. NAL. MEXICO-LAREDO S/N COL. TURBIDE C.P. 84420	MONTERREY, NL		NUEVO LEON
200403200203	H.G. SUBZONA MF. 12 FARMACIA	EMILIO GARRANDA Y 1000 HERIBERTO COL. CENTRO C.P. 87100 ESQ INDEPENDENCIA	LINARUA		NUEVO LEON
201301200203	U.M.A. 5 GINECOOBSTETRICIA FARMACIA	AV. CONSTITUCION Y FELIX U GOMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 84010	MONTERREY, NL		NUEVO LEON
201401200203	U.M.A. 8 TRAUMATOPEDIA FARMACIA	AV PINO SUAREZ SUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO CP 84000 ENTRE 6 DE MAYO Y JUAN I RAMON	MONTERREY, NL		NUEVO LEON
201801200203	U.M.A. E NO 28 FARMACIA	LINCOLN H Y FIDEL VELAZQUEZ S/N COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 84300	MONTERREY, NL		NUEVO LEON
201901200203	U.M.A. E CARDIOLOGIA FARMACIA	AV ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS CAMBIA S/N COL. VALLE VERDE No. SECTOR C.P. 84380	MONTERREY, NL		NUEVO LEON
202001150900	ALMACEN DELEGACIONAL NUEVO LEON	AV MANUEL L BARRAGAN 48450 NORTE COL. HOGARES FCCO CP 84280	MONTERREY, NL		NUEVO LEON
210101200203	H.G.Z No.1 FARMACIA	CALZ HEROSAS DE CHAPUL TEPEC #21 Y QUINTAS DIAZ OAXACA COL. OAXACA CENTRO C.P. 80000	OAXACA DE JUAREZ OAX.		OAXACA
210102200203	H.G.Z No. 3 FARMACIA	BLVD BENITO JUAREZ ANTES CARR. VAL. NAL. ENTRE REFORMA Y PROL.G. AV. INDEPENDENCIA #141 C	SAN JUAN BAUTISTA		OAXACA
210202200203	H.G.Z MF No. 2 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y CUAUHTEMOC #1 COL. HIDALGO OTE C.P. 70610	TUXTEPEC, OAX.		OAXACA
210401200203	H.G. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD CHAHUEMZN 8 OTE #60 SANTA MARIA HUATULCO, COL. SECTOR "R", C.P. 70980 BLVD BAHIA DE C	SANTA CRUZ HUATULCO		OAXACA
218001150900	ALMACEN DELEGACIONAL OAXACA	LA VIA MPIO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO	SANTA CRUZ XOXOCOTLA		OAXACA
220101200203	HGZ 20 LA MARGARITA FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 4211 Col. Unidad High, La Margarita C.P. 72500	PUEBLA PUE		PUEBLA
220102200203	HGZ 23 TEZUITLAN FARMACIA	AV. SAENZ NO. 14 COL. CENTRO, TEZUITLAN, C.P. 72900	TEZUITLAN, PUE		PUEBLA
220103200203	HGZ 16 TEHUACA FARMACIA	AV. SAENZ NO. 14 COL. CENTRO, TEZUITLAN, C.P. 72900	TEHUACA, PUE		PUEBLA
220104200203	HGZ 05 METEPEC FARMACIA	AV. SAENZ NO. 14 COL. CENTRO, TEZUITLAN, C.P. 72900	METEPEC, ATLIXCO PUE		PUEBLA
220501200203	HGR 36 SAN ALEJANDRO FARMACIA	CALLE 12 AV. NECAVA S/N Y AV. GARCIA CRIBERO, COL. SAN NICOLAS TETZUITLAN, TETZUITLAN, C.P. 72920	PUEBLA, PUE		PUEBLA
220701200203	HGZ 10 NUEVO NEGAMA FARMACIA	AVENIDA NECAVA S/N Y AV. NECAVA S/N, NUEVO NEGAMA, COL. NUEVO NEGAMA, JUAN GALINDO, C.P. 73280	NUEVO NEGAMA, PUE		PUEBLA
221401200203	UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA	6 PONENTE Y DIAGONAL DE PENSADORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA PUE		PUEBLA
221801200203	UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA - FARMACIA	CALLE 2 NORTE NIENA 2004 COL. CENTRO CP 72000	PUEBLA PUE		PUEBLA
228001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Av. 5 De Febrero Ote. Num. 107 Col. San Felipe Nuevo San	PUEBLA		PUEBLA
230101200203	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	PASEO CENTRAL, KM. 0+3000, COL. CENTRO	JUAN DEL RIO, SAN QR		QUERETARO
230501200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	AV 3 DE FEBRERO NO. 130, COL. CENTRO	QUERETARO QR		QUERETARO
230801150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUERETARO	AV. MEZQUITAL NO. 5, COL. SAN PABLO, C.P. 70180	QUERETARO		QUERETARO
240101200203	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	AV. CARR. PANAMA, SAN BENITO JUAREZ	QUERETARO QR		QUERETARO
240102200203	HGZ 18 FARMACIA	AV. CARR. PANAMA, SAN BENITO JUAREZ	QUERETARO QR		QUERETARO
240201200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS NAPOLEON ROMA Y SICILIA	CHEYULMAL QR		QUINTANA ROO
240401200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	20 AVE. ESQ. CALLE 11 SUR NO. 800, COZUMEL	COZUMEL QR		QUINTANA ROO
240501200203	HGR. FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINK, MPIO. BENITO JUAREZ	GANJUN		QUINTANA ROO
241801200203	H GINECO-PEDIATRIA 72DO NIVEL FARMACIA	AVENIDA LA INMANANSA 705 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI C.P. 75380	PUERTO JUAREZ QR		QUINTANA ROO
240001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	CARRITERA CHETUMAL-MERIDA	CHETUMAL		QUINTANA ROO
250101200203	H GRAL. ZONA 50 FARMACIA	CARR. PANAMA, SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78200	CHETUMAL		QUINTANA ROO
250102020203	H GRAL. ZONA 8 FARMACIA	CARR. PANAMA, SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 78200	VALLES, SAN S L		SAN LUIS POTOSI
250201200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE 66 NIÑO ARRIBA Y MELCHOR O GAMPÓ S/N SAN LUIS POTOSI COL. TEOUSQUIAPAN, SAN LUIS	VALLES, SAN S L		SAN LUIS POTOSI
250202200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	NICOLAS BRAVO ANO 203 COL. CENTRO, ZONA CENTR	LUIS POTOSI, SAN S L		SAN LUIS POTOSI
260101200203	H GRAL. ZONA 48 FARMACIA	HOLLA FV 44 LOPEZ MATEOS S/N LOS MOCHIS, COL. LAS FUENTES, AHOMÉ, C.P. 81236	MOCHIS, LOS SIN		SINALOA
260201200203	H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N GUASAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 81000	GUASAVE SIN		SINALOA
260202200203	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	TERRENTINO DE ANAYAN Y VALISTAN MAZATLAN	MAZATLAN SIN		SINALOA
260401200203	H GRAL. ZONA 18 FARMACIA	SAN ANTONIO Y CONCEPCION SAN COSME RICA	COSTA RICA SIN		SINALOA
260402200203	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALZ ALPARRA S/N NAVOITO	NAVOLTA SIN		SINALOA
260501200203	H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	NOBLEVAS ANTONIO ROSALES S/N GUAMACHIL, COL. GUAMACHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81400	GUAMACHIL SIN		SINALOA
260502200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	FCCO. ZARCO ANDRADA, CULIACAN	CULIACAN SIN		SINALOA
261801200203	H GINECO-PEDIATRIA 22DO NIVEL FARMACIA	M ORDÓZEGU LADO BE. LAVISTA-ALLENDE MPIO AHOMÉ	MOCHIS, LOS SIN		SINALOA
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SINALOA	BOULEVARD EMERIANO ZAPATA # 3785 PTE. COL. IND. DEL PALMITO	CULIACAN		SINALOA
270101200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	JUAREZ Y SEGUNDO BOGOTÁ, COL. MODELO, HERMOBILLO, C.P. 83190	HERMOBILLO O SON		SONORA
270102200203	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	CALLE 18 Y AV. 6 DE FEBRERO, GUAYMAS, C.P. 85400	GUAYMAS SON		SONORA
270103200203	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	BOULEVARD PRONOCIOVA S/N MES DE LA CRUZ, C.P. 85800	NAVONOLA SON		SONORA
270105200203	HOSPITAL GENERAL ZONA NO. 8 FARMACIA	C. DON BALDARDO CARDENAS E 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 83600	CABORCA		SONORA
270107200203	HGZ 14 FARMACIA	REPUBLICA DE CHUA R. 23 ENTRE ALBERTO GUTIERREZ Y AV. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOLES, C.S	HERMOBILLO		SONORA
270201200203	H GRAL. ZONA MF 5 FARMACIA	AV OBREGON NO 785 Y AV ESCOBEDO	INDOLES SON		SONORA
270401200203	H GRAL. SUBZONA MF 54 FARMACIA	AV. REFORMA S/N MANZANA 3, COL. MODERNA, EMPALME	EMPALME SON		SONORA
270402200203	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARGA S/N HUATABAMPO, COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C.P. 85	HUATABAMPO SON		SONORA
270403200203	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	CALLE 15 Y AV. 14 CENTRO, AGUA PRIETA, C.P. 84200	AGUA PRIETA SON		SONORA
270408200203	H GRAL. SUBZONA MF 35 FARMACIA	RUMBA 12 Y AV. REFORMA, COL. AMERICA, NAOGARZ, C.P. 84000	NAOGARZ SON		SONORA
270501200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	GUERRERO 1 SAN CARLOS S/N COL. CENTRO, OBREGON, C.P. 85000	OBREGON, CD SON		SONORA
270701200203	HOSPITAL GENERAL SUBZONA NO 8 FARMACIA	NICOLAS BRAVO S/N ESQ. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83550	PUERTO PENASCO		SONORA
271901200203	UMAE ESPECIALIDADES SONORA - FARMACIA	CALLE HIDALGO S/N	OBREGON, CD SON		SONORA
278001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SONORA	PROLONGACION HIDALGO Y HUISAQUAY S/N COL. BELLAVISTA C.P. 85130	CAJEME		SONORA
280102200203	H GRAL. ZONA 48 FARMACIA	GARIBAY, FRONTERA N. M. 25, COL. CASA BLANCA	VILAHERMOSA TAB		TABASCO
280103200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	FRANCO TRUJILLO O JARRA S/N, CARR. CIRCUITO DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, GARDENAS	GARDENAS TAB		TABASCO
280104200203	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	CALLE 50 S/N, COL. ESTACION NUEVA, TENOSIQUE	TENOSIQUE TAB		TABASCO
280105200203	H GRAL. ZONA 3 FARMACIA	PASEO USUMACINTA NO 95, COL. PRIMERO DE MAYO C, P. 80180	VILAHERMOSA		TABASCO
280106200203	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	CALLE BLVD. HIDALGO 2000 REYNOSA, COL. DEL VALLE REYNOSA, C.P. 86000	REYNOSA, CD TAMPS		TAMAULIPAS
280107200203	H GRAL. ZONA MF 3 FARMACIA	REYNOSA V. VICTORIA, NVO LAREDO, C.P. 86000	LAREDO, NUEVO TAMPS		TAMAULIPAS
280108200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	LAREDO OBREGON, COL. CENTRO, CD MANTE, C.P. 86600	CIUDAD MANTE		TAMAULIPAS
280109200203	H GRAL. REGIONAL 8 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, CD VICTORIA, C.P. 87120	VICTORIA, CD TAMPS		TAMAULIPAS
280201200203	HGR 270 FARMACIA	BLVD. A LOPEZ MATEOS Y AVE ZAPOTLAN COL. LAS CONCHITAS, CD MADERO, C.P. 89450	MADERO, CD TAMPS		TAMAULIPAS
280701200203	HGZ 17 FARMACIA	CARRITERA CARRITERA REYNOSA-SAN FERNANDO KM. 104 8200 REYNOSA, COL. PIRAMIDES DE REYNOSA	REYNOSA		TAMAULIPAS
282423200203	U MED FAMILIAR 78 FARMACIA	CALLE JUAREZ Y OCEANO NEORICA MATAMOROS, COL. MATAMOROS CENTRO, MATAMOROS, C.P.	MIGUEL ALEMAN		TAMAULIPAS
288001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TAMAULIPAS	KM 701 CARRER MEXICO LAREDO	MATAMOROS TAMPS		TAMAULIPAS
300101200203	FARMACIA HGZ 1 IMSS TLAXCALA	UNIVERSIDAD S/N TLAXCALA DE VICHOTLASCAL, COL. VICHOTLASCAL, TLAXCALA, C.P. 80962	CIUDAD VICTORIA		TAMAULIPAS
300201200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	CALLE CENTENARIO ESQ. CON VENUSTIANO GARRANZA Y FELIPE LARDIZABAL, APIZACO	TLAXCALA TLAX		TLAXCALA
300401200203	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	AV. 11 CALLE 3 S/N, COL. CENTRO, GORDOBA, C.P. 84900	TLAXCALA TLAX		TLAXCALA
310101200203	H GRAL. ZONA 11 FARMACIA	TOMAS O. F. 147300 S/N, COL. CENTRO, MALAPA, C.P. 9100	JALAPA VER		VERACRUZ
310102200203	H GRAL. ZONA 4 FARMACIA	AV. PROLONGACION DIAZ MIRANDA SAN EGO, GEOROS, COL. FLORESTA, C.P. 9194	Veracruz		VERACRUZ
310201200203	H GRAL. ZONA MF 24 FARMACIA	PARQUE 23 FEBRERO S/N, COL. LAUREO POLANZA, C.P. 9395	POZA RICA VER		VERACRUZ
310202200203	H GRAL. ZONA MF 28 FARMACIA	AV. SOLERA NO. 817, COL. SOLERA, MARTINEZ DE LA TORRES, C.P. 9381	MARTINEZ DE LA TORRE		VERACRUZ
310203200203	H GRAL. ZONA MF 80 FARMACIA	JUAN DE LA CRUZ ENRIQUETZ S/N, ESQ. OCAPIPO, COL. CENTRO, LERDO DE TEJADA, C.P. 9528	LERDO DE TEJADA VER		VERACRUZ
310204200203	H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA	AV. FLORES MAGON S/N ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CAJ	OSCAR CARDELLA V		VERACRUZ
310401200203	H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CALLE 4 ESC. PRINCIPAL, COL. FCO. CRUZ HDEZ, TUXPAN, C.P. 9277	TUXPAN VER		VERACRUZ
310402200203	HGZ MF 33 FARMACIA	PARQUE FEDERAL DEL GOLFO S/N, COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES Tuxtla, C.P. 9570	SAN ANDRES Tuxtla		VERACRUZ
311001200203	UMAE ESPECIALIDADES VERACRUZ (NTE 1. FARMACIA	AV CUATREMILLO GRANAVITAS Y PADILLA	VERACRUZ VER		VERACRUZ
318001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ PUEB	PROL. AV. SALVADOR DIAZ MIRANDA BARRIO BOTAERIA KM 25 COL. VISTA ALEGRE, C.P	BOCA DEL RIO		VERACRUZ
320101200203	H GRAL. ZONA 8 FARMACIA	AV. CALZADA 300 CENTRO, GORDOBA, C.P. 84900	BOCA DEL RIO		VERACRUZ
320201200203	H GRAL. ZONA MF 35 FARMACIA	POLEVARO MIGUEL ALEMAN 180 COSAMALOAPAN, COL. COSAMALOAPAN DE CARIPÓ CENTRO, COSA	COSAMALOAPAN VER		VERACRUZ
320202200203	H GRAL. ZONA MF 36 FARMACIA	AV. FLORES MAGON S/N ESQ. CARR. COSTERA VERACRUZ NAUTLA, COL. EL MODELO, LA ANTIGUA CAJ	COATZACOALCOS VER		VERACRUZ
320203200203	H GRAL. ZONA MF 32 FARMACIA	CALLE JUSTO SIERRA 11 MINATITLAN, COL. MINATITLAN CENTRO, MINATITLAN, C.P. 96700	MINATITLAN VER		VERACRUZ
320402200203	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	AVENIDA EL RECTOR NACIONAL S/N GENERAL. MIGUEL ALEMAN (POTRERO NUEVO), COL. POTRERO NUE	POTRERO NUE		VERACRUZ
320403200203	H GRAL. SUBZONA MF 18 FARMACIA	CALLE EMILIANO ZAPATA 68 COSOLAPA, COL. COSOLAPA, COSOLAPA, C.P. 84000	COSOLAPA OAX		OAXACA
320501200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	ORIENTE 8 ESQ. SUR 41, ORIZABA	ORIZABA VER		VERACRUZ
328001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ BUR	AV. VERACRUZ ESQ. NTE 22 DO COL. STA CATERINA RIO BLANCO CP 94730	TEMBANGO DE RIO BLANC		VERACRUZ
330401200203	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	AV. 42 No. 1730, COL. CENTRO 97700, TIZMIN, C.P. 97700	TIZMIN YUC		YUCATAN
330402200203	MOTUL H. R. M. NO 3	28 N. 315. MOTUL, C.P. 9743	MOTUL		YUCATAN
330403200203	H GRAL. SUBZONA MF 48 FARMACIA	AV. 10 Y 20 COL. SANTA BARBARA UMAN	UMAN YUC		YUCATAN

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

2

**ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"**

CLAS. PTAL. ENTREGA	DESCR. ENTREGA	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON X AV. TIZAES, COL. GARCIA GONZALEZ, MERIDA	YUCATAN	YUCATAN
330502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE 41 EN TERRENOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL	YUCATAN	YUCATAN
331901200203	UMMA ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41 X 54 NUM 439 EX-TERRENOS EL FENIX, COL. INDUSTRIAL CP 97150	YUCATAN	YUCATAN
338001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN	CALLE 29 NUM 896 X 1276 Y 127 COL. BERRIO RENDON CP 97285	YUCATAN	YUCATAN
340101200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. HIDALGO # 414 CENTRO, COL. CENTRO, HERRERO	YUCATAN	YUCATAN
340102200203	HGR21 FARMACIA	AV. CANTON ALVARO I BARRIO DE LA GADIANA 40 DOVAL JARME AV. TORREON 302	ZACATECAS	ZACATECAS
348001150000	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPA	CALLE JUAN ALFAMA NTE. SRA. LUCINA CON VIENTE GUERRERO OTE. ZONA CEN	ZACATECAS	ZACATECAS
260402200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARRITERA CARRETERA LIBRE CIUDAD MANTE EL HUICACHE KM 109 EL NARANJO, COL. EL PEDREGAL	ZACATECAS	ZACATECAS
320701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL COA RO. COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES TUXTLA, C.P. 6670	NARANJO	SAN LUIS POTOSI
232402200203	UMMA NO. 39 MATAMOROS FARMACIA	CALLE AVE. 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HEROICA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	VERACRUZ	VERACRUZ
258001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	Av. Los Conventos No. 107-109-111 Col. Hospicio Farmaceutico CP. 78438	MATAMOROS	TAMAUJIPAS
308001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	LIBRAMIENTO PTE S-N ZONA UNIX TLAX-SAN DIEGO METEPEC	TIERRA BLANCA VER	SAN LUIS POTOSI
230801200303	UMMA1 FARMACIA	AVENIDA J. P. SANTIAGO DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 76000	TIERRA BLANCA VER	TLAXCALA
290401200200	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNID	CARR. PANUJO-TURPAN KM. 2, PANUJO, C.P. 92	QUERETARO	QUERETARO
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUJO-TURPAN KM. 2, PANUJO, C.P. 92	PANUJO VER	TAMAUJIPAS
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	MOLINEROS, NO. 78, RIO VERDE	PANUJO VER	TAMAUJIPAS
270402200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARRITERA BAHIA KINO KM. 82 Y 12 NORTE S/N HERMOSILLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERMOSILLO	RIO VERDE S L P	SAN LUIS POTOSI
318001150000	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORT	BELISARIO DOMINGUEZ NO 16	HERMOSILLO	SONORA
292421200203	UMMA 78 FARMACIA	CALLE LAURO VILLAR, AV. EVA SAMANO 2391 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 881	JALAPA	VERACRUZ
312432200203	H MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CARR. TERA MANCO VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DIAZ, VERACRUZ, C.P. 91807	NUEVO LAREDO	TAMAUJIPAS
330901200303	UMMA FARMACIA	AVENIDA ALFREDO BARREDA Y CALLE 56 432 MERIDA, COL. RESIDENCIAL PENICIONEROS TERCERA ETAPA, MERIDA	TEPEHUALTEPEC	VERACRUZ
				YUCATAN

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, DEACORDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

2

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTO	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	C.P. Patricia Gómez Aguilar	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Almacén	55 4160-5049	progrez@imn.edu.mx	Av. Médico-Auroreanico 101, Col. San Lorenzo Huipulco C.P. 14370 Del. Tlalpan Ciudad de México. Subdirección de Recursos Materiales P.B. edificio de Gobierno.
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION LUIS GUTIERREZ IBARRA IBARRA	Mtro. BAUL SANCHEZ ARREDONDO	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	59991000 EXT. 10024	bsanchez@inr.gob.mx	Av. México Xochimilco No. 289 Col. Arenal de Guadalupe C.P. 14389 Tlalpan
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ	Mtra. Norma Leticia Hernández Hernández	Subdirectora Administrativa del Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez"	55-73-03-86.		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO FRAY BERNARDINO ÁLVAREZ Niño Jesús No. 2, esq. Av. San Buenaventura, Col. Tlalpan, Deleg. Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO	C. P. David Rico Olvera	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro"	56-56-02-90.		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO INFANTIL DR. JUAN N. NAVARRO Ubicado en Avenida San Buenaventura número 86 Col. Bellisario Domínguez, Dem Terr. Tlalpan C.P. 14080, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO	Mtro. Pabel Pazos Rincón	Subdirector Administrativo del Hospital Psiquiátrico "Dr. Samuel Ramírez Moreno"	56-60-15-73.		HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. SAMUEL RAMÍREZ MORENO Autopista México- Puebla No. 83, Col. Ampliación Santa Catarina, Valle de Chalco de Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM CUAUHTÉMOC	Lic. Verónica Carriño López	Administradora del CECOSAM Cuauhtémoc	55-41-12-24.		CECOSAM CUAUHTÉMOC Ubicado en Enrique González Martínez No. 131, Col. Santa María la Rivera, C.P. 06400, Ciudad de México, Tel. 55-41-12-24.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM IZTAPALAPA	C. Lucia Blancas Cortes.	Administradora del CECOSAM Iztapalapa	56-94-16-60.		CECOSAM IZTAPALAPA Ubicado en Guerra de Reforma s/n, Col. Leyes de Reforma 2a. Sección, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09310, Ciudad de México.
SERVICIOS DE ATENCIÓN PSIQUIÁTRICA/ CECOSAM ZACATENCO	C. Miguel Darío Gutiérrez Rojas	Administrador del CECOSAM Zacatenco	55-86-02-59.		CECOSAM ZACATENCO Ubicado en Huanuco No. 323 Esq. Av. Ticomán, Col. Residencial Zacatenco, Deleg. G.A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México, Tel. 55-86-02-59.
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES, AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rincónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N, COL. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascaño	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	982-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, tapachula chiapas
IMSS/Delegación Chihuahua	LSCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLORES TAPIA S/N, ARETAGA, CIHUUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	Lic. David Amajur Luna Menoex	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 94 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De la Viga 1174, Ciudad de México, Col. El triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, , C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-779-0980	jose.mendoza@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DOMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-388	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(33) 32891240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

					DIRECCIÓN
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduño@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO NAUCALPAN DE JUÁREZ EDO DE MEX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOCANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-499-812-3618	carlos.maciel@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSON FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1202, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVALA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUENO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-311-213-7278	raul.mardueno@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P. 63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-803-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel L. Barragán no. 4850 mte. Col. Hidalgo c.p. 64260 imonrey, P.N.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xoxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2280690 Ext. 69090	jorge.ruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUF
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-03	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEXICALM NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilar	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8326802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1297-38	hector.delaloz@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS CONVENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGARES FERROCARRILEROS 2da SELECCIÓN, C.P. 78436, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASTILLAS BOVIO	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01 (667) 713 9552	juan.castillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 3755 PTE. CIV. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 LIAJACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-413-1245	victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBGREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-315-9768	jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No 9. COL. 1º DE MAYO C.P. 86390, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO TAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, CD. VICTORIA TAMAULIPAS.
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DÁVILA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-246-466-5183	javier.guevara@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90310, TLAXCALA, TLX.
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	(228)8176296	maria.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 15, COLONIA ADAIBENTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA, VER.
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-272-7251-494	eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RIO BLANCO, VER.
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	(01-999) 9402564	christian.torres@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SEBASTIÁN BENDON C.P. 87285, MÉRIDA YUCATAN.
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ	JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	014928991018	ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC.
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo León	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-81-8399-4395, 40298	fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESÚS LANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTEPERI, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXXI	SERGIO ROSAS GARCÍA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosas@imss.gob.mx	AV. CUAUHTEMOC NO 330 COL. DOCTORES DEL CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	871290810	cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREÓN JARDÍN, C.P. 27200, TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ	RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA	01-477-717-4800, 31756	luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37370, LEÓN, GUANAJUATO.
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-3396-1822-51	salvador.carrillo@imss.gob.mx	AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, CIUDAD DE LA LIBERTAD C.P. 44349, GUADALAJARA, JALISCO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO**  
**ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"**

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRES				
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VJOSA COLÍN	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	5724-5800, ext. 23113, 23122	gabriele.vjosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ ANGEL OLAZARAN GARZA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO JEFE DE ABASTECIMIENTOS	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALITOS S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CARRAL	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-644-414-4246	rafaelgarciaca@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUI S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85180, CIUDAD OBBEGON SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXHI	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900	rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuautémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	012299341564	cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUTÉMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-999-9225-656	efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAM BASURTO ORTIZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57-24-59-00 Ext. 24311	julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-333-668-3000	oscar.mora@imss.gob.mx	BELIZARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECTOR LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO, C.P. 44440
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas	Jefe de Depto. de Abastecimiento y Fournamiento	01-8150-3132	fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José I. F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Adm'tivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P.37320
IMSS/UMAE Gineco SXHI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.lover@imss.gob.mx	AV. RÍO MAGDALENA NO.289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 81090 DELG. ALVARO OBBEGÓN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Oncología SXHI	Lic. Noel Cruz Sánchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-30-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Belisario Dominguez #795, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatría SXHI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21993	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	53 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P.53150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 30 99 ext 151	luis.moreno@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP.ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

\*\* PARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.33 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO,

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.



**LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS**

**DIRECTORIO DE ALMACENES**

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>AGUASCALIENTES</b>	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
<b>BAJA CALIFORNIA NORTE</b>	Almacén Delegacional Bvld. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.  Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
<b>CAMPECHE</b>	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
<b>COAHUILA</b>	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvld. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
<b>COLIMA</b>	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
<b>CHIAPAS</b>	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
<b>CHIAPAS</b>	Almacén Subdelegacional en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtla Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
<b>CHIHUAHUA</b>	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
<b>DURANGO</b>	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
<b>GUANAJUATO</b>	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvld. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
<b>GUERRERO</b>	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
<b>HIDALGO</b>	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>JALISCO</b>	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Céspedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
<b>ESTADO DE MÉXICO ORIENTE</b>	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
<b>ESTADO DE MÉXICO PONIENTE</b>	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
<b>MICHOACAN</b>	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sensón Flores s/n. Col. Infonavit Camellinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
<b>MORELOS</b>	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Biv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
<b>NAYARIT</b>	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
<b>NUEVO LEON</b>	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
<b>OAXACA</b>	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
<b>PUEBLA</b>	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
<b>QUERETARO</b>	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
<b>QUINTANA ROO</b>	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
<b>SAN LUIS POTOSI</b>	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
<b>SINALOA</b>	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
<b>SONORA</b>	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
<b>TABASCO</b>	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
<b>TAMAULIPAS</b>	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
<b>TLAXCALA</b>	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estado s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98800 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ota. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA</b>	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
<b>HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.</b>	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA</b>	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ</b>	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN</b>	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
<b>HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS</b>	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
<b>HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS</b>	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
<b>HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA</b>	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
<b>GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA</b>	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
<b>HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA</b>	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
<b>HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4</b>	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
<b>HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI</b>	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
<b>HOSPITAL DE</b>	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuesta 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170599**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





**QUALITATIVO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21063901 DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 141101
Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts, all zeros.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

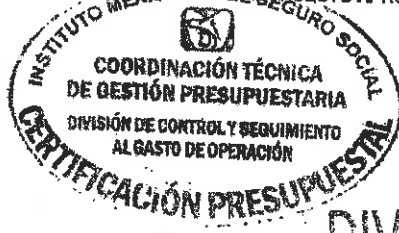
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-008-001



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**U170599**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**“COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN”**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

A

SIN TEXTO

**PROPUESTA ECONOMICA**

SOLICITUD DE COTIZACION : No. 09521861 1830/201700 5016

FECHA: Ciudad de México a 24 de Noviembre 2017

FAB. ( ) DIST. (X)

No. DE PREI IMSS 0000034233

NOMBRE DEL PROVEEDOR: BAXTER S.A. DE C.V.

DOMICILIO: Avenida de los 50 metros, No. 2, Cívac, Jutepec Morelos, C.P. 62578

TEL. 01 800 715 29 06 opción 2

FAX. 01 800 715 29 06 opción 3

R.F.C. BAX 871207MNS

CORREO ELECTRONICO maria\_del\_consuelo\_maldonado@baxter.com

ESTRATIFICACION MIPYME:

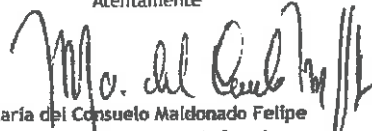
MICRO ( )

PEQUEÑA ( )

MEDIANA ( )

No. Part.	CLAVE(S)					PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen	Esp	Dij	Var					
1	010	000	0234	00	00	\$1,633.50	47,357	18,948	\$77,357,659.50	\$30,951,558.00
SUBTOTAL									\$77,357,659.50	\$30,951,558.00
IVA									\$0.00	\$0.00
TOTAL									\$77,357,659.50	\$30,951,558.00

**NOTA:**  
MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA.  
LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA.  
MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES.  
LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Atentamente  
  
María del Consuelo Maldonado Felipe  
Representante Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

X

✓

DIVISION DE CONTRIBUCIONES

BOGOTÁ

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/ 11840

**María del Consuelo Maldonado Felipe**  
Representante Legal de la Empresa  
Baxter, S.A. de C.V.  
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**, para la adquisición de 82 claves de Medicamentos Grupo 010 y Psicotrópicos Grupo 040, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018, de las Dependencias y Entidades participantes. Esto, de conformidad con los Términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio núm. CIAAS/11699/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, remitió el ACUERDO AC-74/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública, mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 28 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), 71 y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	BAXTER, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 0234 00 00
➤ ORIGEN	PUERTO RICO/ GUAYAMA
➤ MARCA	SUPRANE (R.S. 540M96SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS<sup>1</sup>

Koen, original Mandado Maldonado 22/12/2017



  
**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$1,633.50	47,357	18,948	\$77,357,659.50	\$30,951,558.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	34,982	13,973	\$57,061,422.00	\$22,824,895.50
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	675	270	\$1,102,612.50	\$441,045.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	849	340	\$1,386,841.50	\$555,390.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	548	220	\$895,158.00	\$359,370.00
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	850	140	\$571,726.00	\$228,690.00
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	3,984	1,394	\$6,507,864.00	\$2,603,799.00
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	8,924	1,570	\$6,409,854.00	\$2,564,595.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO	61	25	\$99,643.50	\$40,837.50
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	50	20	\$81,675.00	\$32,670.00
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	28	12	\$45,738.00	\$19,602.00
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	100	40	\$163,350.00	\$65,340.00
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	66	27	\$107,811.00	\$44,104.50
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	50	20	\$81,675.00	\$32,670.00
SECRETARÍA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TAMAULIPAS	72	29	\$117,612.00	\$47,371.50
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	125	50	\$204,187.50	\$81,675.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	80	60	\$245,025.00	\$98,010.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	155	62	\$258,192.50	\$101,277.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO	978	392	\$1,597,568.00	\$640,332.00
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	20	8	\$32,670.00	\$13,068.00
INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	240	96	\$392,040.00	\$156,816.00

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formalización del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en términos de lo siguiente:

2



1. Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- e. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- f. Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- g. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281 P DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas



las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentarse dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E  
INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y  
SERVICIOS  
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Diaz  
Titular

Con copia:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zarhiana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto (\*)

(\*) Copias entregadas por el SICGC.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

**SIN TEXTO**